



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-27099588-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Designación como Personal de Gabinete y la limitación en el cargo como Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I - María Laura IBARRA

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-27099588-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual se propicia la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Turismo de María Laura IBARRA y la limitación en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

#### CONSIDERANDO:

Que a partir del 15 de abril de 2021 fue designada María Soledad MARTINEZ como Subsecretaria de Turismo en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante Decreto N° 255/2021 (DECRE-2021-255-GDEBA-GPBA);

Que a orden 3 la Subsecretaria de Turismo propone la designación de María Laura IBARRA como Planta Temporaria - Personal de Gabinete, correspondiendo gestionar la limitación de su designación como Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos manifestando que María Laura IBARRA no posee sumario nominado pendiente;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria de Turismo propicia asignarle a María Laura IBARRA, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (2364) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando

cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 107, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16**

### **EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal – Dirección General de Administración, la designación de María Laura IBARRA (DNI N° 21.828.227 – Clase 1970), a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 361/2020 (RESO-2020-361-GDEBA-MPCEITGP).

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de octubre de 2021, a María Laura IBARRA (DNI N° 21.828.227 – Clase 1970), como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Turismo, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (2364) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

